



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE GRADO/MÁSTER SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ASIGNATURAS DE ESTUDIOS REALIZADOS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE	APELLIDOS		
DIRECCION		NUMERO	PISO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	CODIGO POSTAL	
PAIS	TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRONICO UCM		

EXPONE: Que tiene cursados los siguientes estudios:

Estudios: _____

Centro: _____

Universidad: _____

Localidad del centro: _____

SOLICITA: El reconocimiento de las asignaturas que se detallan al dorso de los estudios de:

_____ que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia de las asignaturas que se detallan al dorso, por lo que acompaño los documentos que a continuación se relacionan:

- Certificado Académico Personal donde consten las asignaturas cursadas y aprobadas (**Original o Fotocopia Compulsada**).
- Otros documentos:

Fecha:

El/La interesado/a

**SR/SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS (TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS).
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

¿Solicita por primera vez reconocimiento en este centro?: SI NO

¿Tiene ya reconocida alguna asignatura en este centro?: SI NO

RELACIÓN DE ASIGNATURAS CUYO RECONOCIMIENTO SOLICITA:

Asignaturas aprobadas en el centro de origen		Asignaturas UCM		
Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	

En aplicación del art. 13 del Real Decreto 1393/2007, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos) ha acordado los siguientes criterios:

1. Serán objeto de reconocimiento aquellas asignaturas/materias que sean equivalentes en competencias y contenidos respecto de las asignaturas que se imparten en este Centro.
2. El reconocimiento de créditos solo procederá cuando las asignaturas del Grado estén ofertadas en el curso académico en el que se formula la solicitud.
3. Serán objeto de reconocimiento los créditos de las asignaturas básicas y obligatorias procedente de enseñanzas renovadas, y asignaturas anuales cuando se trate de enseñanzas no renovadas.
4. No serán objeto de reconocimiento los créditos de las asignaturas que ya hayan sido reconocidas previamente en los mismos estudios.
5. No serán reconocidos los créditos de las asignaturas convalidadas, salvo desde los estudios de origen.

En aplicación del art. 7 del RD 1618/ 2011 de 14 de Noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior:

1. La solicitud de reconocimiento se presentará en el centro o institución en el que se encuentre matriculado el/la interesado/a para cursar las enseñanzas para las que se requiere el reconocimiento de estudios, y deberá dirigirse a la autoridad competente prevista en el artículo 3 del presente Real Decreto.
2. El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula para cursar los estudios para los que se solicita el reconocimiento.
3. En el caso de estudios parciales de Grado, deberá aportarse la Certificación Académica Personal correspondiente a los estudios superados.

LUGAR: Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia - UCM.

PLAZO: Del 1 de julio al 30 de septiembre de cada curso académico.